



# La lucha por el territorio y la identidad cultural muisca del Resguardo de Chía (1904-1937)

*Max Alejandro Pabón Quintero*

Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad de La Salle, Candidato a Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

✉ [max.pabon@uptc.edu.co](mailto:max.pabon@uptc.edu.co)

🌐 <https://orcid.org/0009-0003-3532-0725>

Artículo de  
Investigación

Recibido: 07/11/2024  
Evaluado: 12/03/2025  
Aprobado: 09/05/2025





## Resumen

Este artículo tiene como objetivo analizar el proceso histórico de defensa y recuperación del territorio del resguardado indígena de Chía y explorar la reactivación de la memoria cultural muisca entre 1904 y 1937. Se centra en cómo la comunidad muisca, a través de diversas estrategias legales, sociales y culturales, logró la preservación de su territorio ancestral y la reivindicación de su identidad cultural. La metodología empleada es hermenéutica, con un enfoque histórico-cultural, que permite interpretar las fuentes primarias y reconstruir los significados de los procesos de resistencia. El análisis incluye un estudio de las leyes que afectaron a la comunidad y las estrategias discursivas utilizadas para la restitución territorial. Como resultado, se documenta la evolución de la lucha por la defensa del resguardo y cómo dicha resistencia se convirtió en un eje central de la identidad y cohesión social muisca. Además, se muestra cómo las victorias legales contribuyeron a la revitalización de las prácticas culturales y la preservación de la memoria ancestral. Este estudio resalta la importancia de la memoria histórica y la resistencia en la configuración del territorio y la identidad indígena en Colombia.

**Palabras clave:** Resguardo indígena, Chía, Memoria ancestral, Identidad cultural, Resistencia, Recuperación territorial.





## Introducción

A lo largo del siglo XX, la comunidad muisca vivió un proceso de defensa y recuperación del territorio del Resguardo Indígena del municipio de Chía. Entre 1904 y 1937 se consolidaron tanto las luchas por la restitución del territorio como las estrategias de fortalecimiento de su identidad cultural. Para esto, la reactivación de su memoria histórica y cultural se consolidó como una forma de resistencia a los embates coloniales y republicanos. En este contexto, este artículo hace un análisis histórico-cultural en este momento temporal, para desentrañar cómo estas luchas se entrelazan con el proceso de formación y preservación de la identidad muisca en el contexto de la sabana de Bogotá.

El objetivo principal de esta investigación es comprender cómo la comunidad muisca de Chía, a través de la lucha por la restitución de su territorio, logró mantener vivas sus tradiciones y su identidad ancestral. Además, busca identificar las estrategias legales, sociales y culturales que permitieron a la comunidad resistir los intentos de despojo y subordinación por parte del Estado colombiano y actores externos, y cómo estos esfuerzos se vincularon a su proceso de construcción de identidad.

La metodología utilizada es de enfoque hermenéutico, orientada a la interpretación de fuentes primarias para reconstruir el proceso histórico desde la perspectiva de la comunidad muisca. La hermenéutica, al centrarse en el entendimiento de los significados y símbolos culturales, es particularmente adecuada para abordar temas de memoria y resistencia, al permitir interpretar los discursos, prácticas y luchas de la comunidad en su propio contexto.



Las fuentes primarias utilizadas fueron documentos legales, testimonios orales y registros históricos de la época que proporcionaron información clave sobre las dinámicas de lucha y recuperación territorial. De igual manera, permitieron identificar cuáles fueron las estrategias legales implementadas por la comunidad muisca, enmarcadas en la legislación nacional y municipal, para garantizar la restitución de tierras a comunidades indígenas.

Este análisis se complementó con la revisión de la literatura académica sobre la historia indígena en Colombia, en particular sobre los resguardos y la resistencia indígena en la sabana de Bogotá. Estos aportes proporcionaron una visión crítica del contexto más amplio en el que se desarrolló la lucha por el territorio, desde la colonización hasta las políticas republicanas que afectaron a las comunidades indígenas.

Además, se emplearon enfoques teóricos provenientes del derecho crítico, los estudios postcoloniales y la teoría de justicia social. Estos marcos conceptuales ayudaron a analizar las luchas legales y sociales desde una perspectiva más amplia, que considera no solo las victorias legales, sino también las dinámicas de poder y las formas de resistencia cultural que emergieron a lo largo del tiempo.

La investigación se estructuró en cinco apartados en los que se abordaron las distintas dimensiones del proceso de resistencia y recuperación territorial. En primera instancia, se realizó una descripción histórica de la comunidad muisca de Chía, para identificar sus orígenes, los efectos de la invasión europea y los cambios ocurridos



durante la República. Posteriormente, se exploraron las estrategias sociales y culturales que la comunidad desarrolló para revitalizar su identidad y memoria ancestral, haciendo énfasis en el papel de los líderes y en las formas de organización comunitaria.

A partir de esto, se analizaron las estrategias legales adoptadas por la comunidad muisca para la recuperación del Resguardado, con énfasis en los marcos jurídicos utilizados para proteger los derechos territoriales de las comunidades indígenas, los logros obtenidos y las dificultades que enfrentaron en estos procesos judiciales. Este apartado finaliza con el análisis del impacto que los procesos legales exitosos tuvieron para la construcción de la identidad y cohesión social del pueblo muisca.

Por último, el documento concluye con una reflexión sobre las implicaciones más amplias de este estudio, destacando la importancia de la memoria histórica y la resistencia cultural como elementos esenciales para la preservación del patrimonio y el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia.

Con este estudio se esperan resultados significativos con relación al proceso de reivindicación cultural y territorial de la comunidad muisca de Chía, como proceso clave para la construcción de una identidad colectiva resiliente frente a las presiones externas. A través del análisis de las estrategias legales, sociales y culturales, se busca comprender mejor cómo los pueblos indígenas han logrado, a pesar de las adversidades históricas, preservar su territorio y su cultura a lo largo del tiempo.



Además, se espera que este trabajo contribuya a la comprensión más profunda de las dinámicas de resistencia de las comunidades indígenas en Colombia, proporcionando una base sólida para futuras investigaciones sobre la historia indígena, los derechos territoriales y las luchas por la justicia social en el país.

## 1. Descripción histórica de la comunidad muisca de Chía

La comunidad muisca de Chía tiene una historia que se remonta a la época prehispánica, cuando la Confederación Muisca ocupaba la Sabana de Bogotá. Chía era un centro de importancia cultural y religiosa, vinculado a la adoración de la diosa lunar Chía, lo que le otorgaba un significado especial dentro de la cosmogonía muisca. Con la llegada de los españoles en el siglo XVI, el territorio fue incorporado a la estructura colonial mediante la creación de encomiendas y, posteriormente, resguardos indígenas, que buscaban concentrar a la población originaria y administrar su tributo al sistema colonial<sup>82</sup>. Chía, además de ser una región estratégica en la organización territorial muisca, tenía una profunda significación religiosa, ya que era considerada un lugar sagrado dedicado a la diosa luna Chía.

En el siglo XVII, la Corona española formalizó el Resguardo Indígena de Chía, otorgando a los indígenas tierras colectivas para su supervivencia. Sin embargo, con la implementación de las reformas borbónicas en el siglo XVIII y las políticas republicanas en el siglo XIX, los resguardos comenzaron a ser disueltos en un proceso conocido como «desamortización de resguardos», lo que fragmentó y redujo significativamente el territorio indígena<sup>83</sup>.

82 Jorge Augusto Gamboa, *Los muisca y su incorporación a la monarquía castellana en el siglo XVI: nuevas lecturas desde la Nueva Historia de la Conquista* (Tunja: UPTC, 2015), 45.

83 Fundación Hemera, *Estudio etnológico de las características de la identidad colectiva de las comunidades que se reivindican como indígenas muisca en los municipios de Chía, Cota y Sesquilé* (Bogotá: Fundación Hemera, 2005), 67.



El Resguardo de Chía fue establecido durante la Colonia como parte de la política de reducción de la población indígena en territorios delimitados. Estos resguardos garantizaban ciertos derechos a las comunidades indígenas, incluyendo el acceso a la tierra y la preservación de su organización social y cultural. Sin embargo, con el paso del tiempo y las reformas republicanas y leyes del siglo XIX, muchas de estas tierras fueron fragmentadas y adjudicadas a particulares, lo que llevó a la disolución oficial del resguardo.

Para finales del siglo XIX e inicios del XX, el Resguardo de Chía se encontraba en disputa legal debido a la presión de terratenientes y la expansión urbana. En 1911, el Juzgado 4º de Zipaquirá reconoció la posesión de tierras por parte de la comunidad muisca y nombró a Pioquinto Cojo como administrador del resguardo, encargándole la distribución de tierras entre los comuneros<sup>84</sup>. Este proceso fue clave para la reorganización del territorio indígena en Chía y marcó un momento importante en la lucha por la preservación de su identidad y territorio.

Hoy en día, la comunidad muisca de Chía continúa su lucha por el reconocimiento de su identidad y la recuperación de su territorio ancestral. La Constitución de 1991 marcó un punto de inflexión, al reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la nación colombiana, lo que permitió a las comunidades indígenas reafirmar sus derechos territoriales. Sin embargo, las tensiones con el crecimiento urbano y los conflictos por la tierra siguen siendo desafíos actuales para la comunidad.

84 Javier Correa Correa, *Los muisca del siglo XXI en Chía: el resguardo indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra* (Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Cultura, 2002), 78.



A pesar de esto, la comunidad muisca de Chía ha logrado mantener su identidad y tradiciones a través de la transmisión cultural, el rescate de sus prácticas ancestrales y la lucha por el reconocimiento legal. En la actualidad, el Resguardo de Chía es considerado como resguardo por un documento que presentó ante el Ministerio del Interior en el 2013, para la adjudicación de sus territorios en las veredas de Fonquetá y Cerca de Piedra del resguardo indígena.

A principios del siglo XX, las condiciones de vida de las comunidades indígenas de Chía, Cerca de Piedra y Fonquetá eran precarias, caracterizadas por la pobreza y marginación social. Las reformas liberales de modernización afectaron de manera significativa a estos pueblos, quienes perdieron sus tierras y fueron excluidos de beneficios como la educación y el acceso a servicios públicos. La reducción de las tierras productivas impactó negativamente la salud y la nutrición de las comunidades, afectando directamente su seguridad alimentaria. Esta situación forzó a muchos indígenas a trabajar en haciendas cercanas, lo que aumentó su dependencia económica y redujo su capacidad para practicar agricultura sostenible<sup>85</sup>.

Asimismo, la falta de acceso a la educación formal limitó las oportunidades de mejora económica y política, perpetuando un ciclo de pobreza y marginación. En cuanto a la resistencia, cuando las autoridades tradicionales muisca fueron despojadas de su poder, los rangos menores de la jerarquía católica asumieron el liderazgo de la resistencia, en lugar de los líderes tradicionales de la comunidad<sup>86</sup>.

A pesar de estos desafíos, las comunidades indígenas lograron reorganizarse y adaptarse a las

85 Jacobo Elí Izquierdo Mora, *Pueblos indígenas de Colombia* (compilación, 2010), 96, [https://www.academia.edu/31967161/Pueblos\\_Ind%C3%ADgenas\\_de\\_Colombia\\_2010](https://www.academia.edu/31967161/Pueblos_Ind%C3%ADgenas_de_Colombia_2010).

86 Carl Henrik Langebaek, «Resistencia indígena y transformaciones ideológicas entre los muisca de los siglos XVI y XVII», en *Muisca: representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*, ed. Editorial Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2000), 47, <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/pensar/muisca.pdf>.



nuevas realidades impuestas por el colonialismo y la modernización, «Esta adaptación no representó una resistencia por mantener lo tradicional, sino una forma de resistencia basada en la adaptación a las nuevas necesidades de la sociedad indígena bajo el control español»<sup>87</sup>.

Los pueblos indígenas de la Sabana de Bogotá, incluyendo Chía y sus alrededores, dependían de la agricultura de subsistencia; esta se vio drásticamente afectada en las primeras décadas del siglo XX por las reformas liberales, que impulsaron la privatización de la tierra. Según Kalmanovitz, este proceso transformó radicalmente la estructura agraria de la región, afectando de forma directa a los pueblos indígenas. «La consolidación de la propiedad privada en la región de la Sabana redujo las formas de tenencia colectiva de la tierra, afectando principalmente a los pequeños agricultores y a los pueblos indígenas que dependían de la agricultura»<sup>88</sup>. Esta modificación de la estructura de la propiedad agraria debilitó la unidad comunitaria que sostenía las prácticas agrícolas tradicionales.

El proceso de privatización y la transformación del acceso a la tierra provocaron una creciente proletarianización de las comunidades indígenas, quienes comenzaron a depender de trabajos asalariados en haciendas cercanas o en proyectos de infraestructura que surgieron debido a la proximidad con Bogotá. La pérdida de tierras comunales, que durante siglos había sido esencial para la organización social de los muisca, generó tensiones dentro de la población indígena y con los hacendados.

Además, como señala Rappaport, «la pérdida de la tierra y la transformación económica llevaron a una crisis de identidad cultural entre las comu-

87 Langebaek, «Resistencia indígena», 47.

88 Salomón Kalmanovitz, «Oportunidades y riesgos de la globalización para Colombia» (*Banco de la República*, 2000), 30, <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/theglobe.pdf>.



nidades indígenas, lo que las impulsó a buscar nuevas formas de resistencia y organización»<sup>89</sup>. Este contexto de crisis y resistencia se convirtió en un elemento clave en la historia de la comunidad Muisca de Chía y sus esfuerzos por preservar su identidad y autonomía.

El liderazgo de Pioquinto Cojo, quien se destacó como una figura clave en la resistencia de la comunidad Muisca de Chía frente a la presión estatal y de los terratenientes. Representó la lucha por la defensa de las tierras comunales, un tema crucial para las comunidades indígenas de la Sabana de Bogotá, especialmente ante la continua pérdida de territorio. Según Fals Borda, Cojo se enfrentó a las autoridades locales y a los terratenientes que buscaban expandir sus propiedades en la región<sup>90</sup>. Aunque su influencia no fue tan amplia como la de otros líderes indígenas, como Quintín Lame en el Cauca, su lucha resalta los desafíos comunes que enfrentaban las comunidades indígenas en diversas regiones, que luchaban por proteger sus derechos territoriales contra un Estado que favorecía la expansión de los latifundios.

La resistencia de los muisca de la Sabana de Bogotá, particularmente de los de Cerca de Piedra y Fonquetá, estuvo orientada no solo a la preservación de sus tierras, sino también de su identidad cultural frente a la legislación estatal de asimilación y privatización de tierras. Izquierdo Mora subraya que la lucha por el territorio se convirtió en un conflicto económico y cultural, en el que la tierra no solo representaba un medio de subsistencia, sino un elemento clave para conservar la identidad de las comunidades indígenas<sup>91</sup>. Esta resistencia, especialmente entre 1900 y 1937, fue una manifestación de la persistencia de la

89 Jonathan Rappaport, *Intercultural Utopias: Public Intellectuals, Cultural Experimentation, and Ethnic Pluralism in Colombia* (Durham: Duke University Press, 2005), 104.

90 Orlando Fals Borda, *Historia doble de la Costa* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1986), 158.

91 Jacobo Elí Izquierdo Mora, *Pueblos indígenas de Colombia* (compilación, 2010), 96, [https://www.academia.edu/31967161/Pueblos\\_Ind%C3%ADgenas\\_de\\_Colombia\\_2010](https://www.academia.edu/31967161/Pueblos_Ind%C3%ADgenas_de_Colombia_2010).



identidad indígena frente a los cambios políticos y económicos del siglo XX. Documentos como el acta de entrega del resguardo en 1911, que se encuentra en la notaría del circuito de Chía, junto con los testimonios de descendientes como Rosalbina Cojo Poveda, en el texto de Correa Correa, demuestran que dicha resistencia no solo se expresó a través de acciones legales, sino también mediante prácticas culturales, rituales comunitarios y la reafirmación de una territorialidad ancestral que resistía las imposiciones.

Kalmanovitz señala que la defensa del territorio en las comunidades indígenas de la región de la Sabana estuvo estrechamente vinculada a la defensa de sus formas tradicionales de vida, que estaban amenazadas por la expansión de los latifundios y los proyectos de modernización impulsados por las élites urbanas<sup>92</sup>. Esta lucha refleja una resistencia que no solo buscaba proteger la tierra, sino también asegurar la continuidad de la cosmovisión indígena frente a las políticas estatales que intentaban socavarla.

El concepto de resistencia en la comunidad Muisca de Chía no se limitó a la conservación de tradiciones inmutables, sino que estuvo relacionado con la adaptación y transformación cultural en respuesta a las circunstancias coloniales y republicanas. Como señala Langebaek, «la resistencia cultural no se centró en la conservación de ritos y mitos prehispánicos, sino en su adaptación a las circunstancias impuestas por la conquista»<sup>93</sup>. Esta postura es clave para comprender cómo los muiscas de Chía, incluyendo las comunidades de Cerca de Piedra y Fonquetá, resistieron la modernización y la pérdida de su territorio, similar a otros pueblos indígenas como los Kogui.

92 Salomón Kalmanovitz, «Oportunidades y riesgos de la globalización para Colombia» (*Banco de la República*, 2000), 30, <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/theglobe.pdf>.

93 Carl Henrik Langebaek, «Resistencia indígena y transformaciones ideológicas entre los muiscas de los siglos XVI y XVII», en *Muiscas: representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*, ed. Editorial Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2000), 52, <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/pensar/muiscas.pdf>.



Finalmente, los muisca de la Sabana de Bogotá respondieron a las nuevas realidades socioeconómicas mediante la adaptación de sus prácticas y estructuras sociales, sin renunciar a la defensa de su territorio y su identidad cultural. La resistencia, la espacialidad y la territorialidad se convirtieron en conceptos esenciales para la comunidad, ya que reflejan la forma en que perciben y habitan su territorio, el cual está vinculado a su identidad colectiva a través de rituales y prácticas agrícolas. Estos conceptos de resistencia, espacialidad y territorialidad han evolucionado desde 1900 hasta 1937, adaptándose a las circunstancias históricas y a los actores contra los que los muisca deben resistir.

La llegada de los españoles a Chía y a la sabana de Bogotá en el siglo XVI marcó un punto de inflexión en la historia de las comunidades muisca. Aunque los relatos históricos destacan la falta de una resistencia significativa por parte de los nativos, esta aparente pasividad debe ser analizada en el contexto de las estrategias de sobrevivencia cultural y territorial adoptadas por las comunidades indígenas frente a una invasión avasalladora.

Correa menciona que «no hubo mayor resistencia por parte de los nativos, y el principal enemigo que tuvieron los españoles fueron las fieras y las enfermedades tropicales»<sup>94</sup>. A pesar de esto, esta narrativa no refleja la complejidad de las respuestas muisca frente a la conquista. Al enfrentar el saqueo y el despojo, los muisca optaron por la implementación de estrategias con el fin de adaptarse y negociar, como la entrega de tributos y tesoros para evitar enfrentamientos violentos. Este comportamiento no debe ser entendido como sumisión pasiva, sino como una

94 Javier Correa Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía: el resguardo indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra* (Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Cultura, 2002), 45.



forma de resistencia encubierta que permitió a las comunidades preservar ciertos aspectos de su vida cultural y social.

Ejemplo de lo anterior es el ocultamiento de tesoros en lugares estratégicos, como la cueva de la vereda Hierbabuena, una acción que demuestra la intención de los muisca de proteger sus bienes culturales y espirituales de los saqueos. Además, la dispersión de las viviendas en la región de Chía, descritas por Velandía Rodríguez como «ranche-rías» desorganizadas, también puede interpretarse como una forma de resistencia territorial<sup>95</sup>. Esta disposición dificultaba el control efectivo de los conquistadores sobre las comunidades indígenas y les permitía mantener cierta autonomía en sus modos de vida.

Aunque algunos gobernantes muisca formaron alianzas con los españoles para resolver conflictos internos con tribus hostiles, como los Panches, estas alianzas también evidencian la capacidad de los muisca para instrumentalizar la presencia europea en su beneficio, al menos temporalmente<sup>96</sup>. Estas acciones estratégicas, aunque no se manifiesten como resistencia armada, reflejan una lucha constante por la supervivencia cultural y territorial.

La resistencia Muisca, entonces, no se limitó al enfrentamiento directo, sino que se extendió a un espectro de tácticas que incluyeron la adaptación, la negociación y el mantenimiento de prácticas culturales a pesar de la disrupción causada por la conquista. Este proceso permitió que, a lo largo del tiempo, las comunidades como la de Chía preservaran elementos fundamentales de su identidad

95 Roberto Velandía, *Enciclopedia histórica de Cundinamarca*, 2ª ed., vol. 1 (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2005).

96 Juan Friede, *La conquista del territorio y el poblamiento. Manual de historia de Colombia*, tomo 1 (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1978), 90.



y tradiciones, incluso en un contexto de subordinación colonial.

La resistencia de los muisca a la conquista española fue un proceso marcado por enfrentamientos militares, tácticas de preservación cultural y adaptaciones forzadas al nuevo orden colonial. Según Correa, Gonzalo Jiménez de Quesada sostuvo reuniones estratégicas con caciques muisca, lo que marcó el inicio de su avance por la región<sup>97</sup>. Sin embargo, los indígenas resistieron activamente, como ocurrió en las escaramuzas en los humedales de Juan Amarillo, donde enfrentaron a los españoles con armas rudimentarias de madera. Aunque los conquistadores obtuvieron victorias militares, los muisca habían ocultado sus tesoros en colinas orientales, cerca de la «piedra de los sacrificios», según lo señala Velandia Rodríguez<sup>98</sup>; este altar sagrado evidencia la importancia de su espiritualidad en la resistencia cultural<sup>99</sup>.

El saqueo y la explotación de recursos por parte de los españoles también formaron parte del conflicto. Juan Friede describe cómo los conquistadores lograron apoderarse de significativos tesoros del Zaque Quemuenchatocha, acumulando más de 146,500 pesos de oro y numerosas esmeraldas. Posteriormente, Jiménez de Quesada dirigió expediciones hacia Sogamoso y otras regiones, obteniendo botines adicionales; sin embargo, las ganancias materiales no se limitaron al oro y las esmeraldas, pues los españoles también impusieron tributos obligatorios a los indígenas para cubrir los costos de las expediciones<sup>100</sup>.

A pesar de la violencia y la dominación militar, la resistencia Muisca no se limitó al plano bélico. Su cosmovisión, profundamente arraigada en la

97 Javier Correa Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía: el resguardo indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra* (Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Cultura, 2002).

98 Roberto Velandia, *Enciclopedia histórica de Cundinamarca*, 2ª ed., vol. 1 (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2005), 822.

99 Correa Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía*.

100 Juan Friede, *La conquista del territorio y el poblamiento. Manual de historia de Colombia*, tomo 1 (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1978), 42.



espiritualidad y la relación con la Madre Tierra, desempeñó un papel esencial. Correa señala que los muisca consideraban la tierra como sagrada, realizando rituales y ceremonias para honrarla<sup>101</sup>. Esta conexión espiritual influyó en su relación con el territorio y en su capacidad de resistencia cultural. Aunque algunos se vieron forzados a adaptar sus creencias al catolicismo impuesto, aspectos fundamentales de su cosmovisión, como la veneración a la tierra, sobrevivieron y continuaron transmitiéndose a través de tradiciones orales.

Finalmente, la imposición del sistema colonial español transformó profundamente la estructura social y económica de los muisca. Las encomiendas, institucionalizadas por las Leyes de Burgos en 1512, obligaron a los indígenas a trabajar para los encomenderos, y las mitas reforzaron la explotación laboral. Según registros, las disposiciones reales de 1561 consolidaron la segmentación de las tierras en tres tipos: propiedades de indígenas, de particulares y de la Corona. Estas medidas evidencian cómo la resistencia indígena fue erosionada por el sometimiento sistemático, pero también cómo algunos aspectos de su organización social y cultural sobrevivieron dentro de los resguardos<sup>102</sup>.

La resistencia de los muisca ante la conquista española se expresó tanto en actos simbólicos como en estrategias diplomáticas y adaptativas. Una de las manifestaciones más significativas de esta resistencia fue la creación de los resguardos indígenas, entre ellos el Resguardo de Chía, ubicado en el municipio de Chía, en Cundinamarca, Colombia. Este territorio ancestral, reconocido oficialmente por la Corona española, fue resultado de las *Ordenanzas sobre Resguardos* emitidas en 1593, las cuales marcaron un proceso que se extendió hasta

101 Javier Correa Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía: el resguardo indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra* (Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Cultura, 2002).

102 Jacobo Izquierdo Mora, «*Pueblos indígenas de Colombia*» (compilación, 2010), 96, [https://www.academia.edu/31967161/Pueblos\\_Ind%C3%ADgenas\\_de\\_Colombia\\_2010](https://www.academia.edu/31967161/Pueblos_Ind%C3%ADgenas_de_Colombia_2010).



1637. Durante este tiempo, gracias a las gestiones de funcionarios como el oidor Miguel de Ibarra, las primeras asignaciones de tierras fueron entregadas a los indígenas de la Sabana, un proceso posteriormente ratificado entre 1600 y 1604<sup>103</sup>.

El establecimiento de los resguardos no solo permitió proteger las tierras indígenas, sino que también desempeñó un papel crucial en la preservación de su cultura. A pesar de ello, estos territorios enfrentaron procesos constantes de despojo, fragmentación y reivindicación. La llegada de los españoles a la región, particularmente con la expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada, trajo consigo una profunda transformación en la estructura y cultura muisca, y hasta ahora habían estado intrínsecamente ligadas a su entorno y cosmovisión.

103 Luis Eduardo Wiesner Gracia, *Etnografía muisca: el resguardado de Cota* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996), 222.

104 Wiesner Gracia, *Etnografía muisca*, 222.

La percepción de un aparente sometimiento pacífico de los Muisca no debe interpretarse como una falta de resistencia, sino más bien como un reflejo de su cosmovisión pacífica y su estrategia de coexistencia; en este escenario, la diplomacia y las alianzas estratégicas prevalecen sobre la confrontación abierta<sup>104</sup>. Este enfoque permitió a los muisca equilibrar la preservación cultural con la adaptación a las nuevas realidades impuestas. Sin embargo, la reconfiguración territorial derivada de la conquista, mediante el sistema de encomiendas y repartimientos, evidenció la brutalidad de la imposición española sobre las estructuras sociales y económicas indígenas. Ejemplo de ello fue la construcción de iglesias sobre territorios sagrados, un acto que simbolizó tanto la dominación como el intento de erradicar las prácticas ancestrales.



A pesar de la violencia sufrida, los muiscas lograron preservar parte de su identidad. Según Wiesner Gracia, el mantenimiento de ciertos cacicazgos y la posterior creación de resguardos como el de Chía subrayan la resistencia y resiliencia de los muiscas en preservar su identidad, tradiciones y conexión territorial, aun en medio del caos y la opresión<sup>105</sup>. Además, prácticas como el ocultamiento de tesoros y la realización de rituales constituyeron actos tangibles de resistencia y reafirmación cultural frente a la conquista.

Por último, los múltiples relatos de cronistas como Javier Correa y Juan Friede ofrecen un panorama diverso sobre el choque entre los muiscas y los españoles. Estos testimonios destacan no solo los episodios de sometimiento, sino también los momentos de resistencia, adaptación y negociación que caracterizaron la experiencia muisca en el nuevo orden colonial.

Para concluir, la resistencia de los muiscas no se limitó a enfrentamientos directos, sino que se manifestó en su capacidad de adaptación y preservación cultural. La historia del Resguardo de Chía y otros similares refleja la lucha constante por mantener viva su conexión con la tierra y su esencia espiritual, en medio de un proceso histórico violento y transformador.

## **2. Estrategias sociales y culturales en la comunidad muisca de Chía**

Las estrategias empleadas por la comunidad de Chía para preservar su territorio y cultura no solo fueron legales, sino también sociales y culturales. Estas estrategias incluyeron la formación de alianzas comunitarias, la revitalización de prácticas ancestrales y la integración de tácticas legales

105 Wiesner Gracia, *Etnografía muisca*, 222.



aprendidas a través de la interacción con otros pueblos indígenas y las comunidades campesinas cercanas.

Las distintas estrategias de la población indígena de Chía, fuertemente influenciadas por otras tradiciones, incluyeron la formación de alianzas comunitarias y la revitalización de sus prácticas ancestrales, que son los componentes más destacados en su lucha; estas tácticas han logrado la preservación de su cultura ancestral y han dejado como resultado la cohesión social y la resiliencia comunitaria frente a las amenazas de actores externos.

Según Fals Borda, estas interacciones y el aprendizaje de tácticas de resistencia fueron fundamentales para fortalecer la cohesión social y la resiliencia frente a las amenazas externas<sup>106</sup>. Las acciones legales, por su parte, fueron un resultado directo de las estrategias sociales, y permitieron que la comunidad muisca de Chía lograra avances significativos en la restitución de sus tierras.

### **3. Leyes y estrategias legales adoptadas en la comunidad indígena muisca de Chía**

Las estrategias legales adoptadas por la comunidad muisca de Chía en su lucha por la recuperación del territorio no pueden ser entendidas únicamente desde una perspectiva jurídica occidental. Es fundamental reconocer que la cosmovisión muisca, con su profunda conexión espiritual con la tierra y sus propias formas de entender el territorio y la justicia, influye significativamente en la manera en que la comunidad percibe y utiliza las herramientas legales. Observamos la dimensión simbólica de las leyes y los procesos legales desde la perspectiva muisca, analizando cómo los valores

106 Orlando Fals Borda, *Historia doble de la Costa* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1986), 158.



culturales, las creencias ancestrales y las prácticas sociales se entrelazan con las estrategias legales implementadas.

En el caso de Chía, el resguardo ha enfrentado desafíos legales desde inicios del siglo XX, cuando sus tierras comenzaron a ser fragmentadas y entregadas a terceros. El estudio *Cabildo Indígena Muisca: una historia de reivindicación* documenta cómo las disputas sobre límites y derechos territoriales han llevado a largos procesos jurídicos<sup>107</sup>. Del mismo modo, el Resguardo Indígena Muisca en Chía explica cómo las comunidades han promovido proyectos de etnoeducación y autonomía productiva como parte de su estrategia para fortalecer su identidad territorial.

Desde la disolución del resguardo en el siglo XIX, la comunidad muisca de Chía ha recurrido a distintas herramientas legales para reclamar su derecho a la tierra y su reconocimiento como pueblo indígena. Entre estas estrategias se encuentran las solicitudes ante el Estado, las acciones jurídicas y la movilización social. La normativa vigente en Colombia, como el Convenio 169 de la OIT y la Ley 89 de 1890, proporciona bases legales para estas reclamaciones.

Entre 1900 y 1940, Colombia adoptó un proyecto de unidad nacional liderado por las élites bogotanas, buscando civilizar y homogenizar la sociedad. Durante la década de 1910, los conflictos políticos generaron exclusiones y persecuciones, impulsando intentos de acuerdos más inclusivos<sup>108</sup>. En el ámbito económico, el país expandió su producción de café, lo que permitió la creación de instituciones clave y la consolidación del poder de los cafeteros<sup>109</sup>. Sin embargo, la expansión econó-

107 María Giraldo Vidales, *Cabildo Indígena Muisca: una historia de reivindicación* (2020), Pontificia Universidad Javeriana, <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/52523/Trabajo%20de%20grado-Maria%20Camila%20Giraldo.docx.pdf?sequence=1>

108 Olga Acuña, *Ciudadanía y cultura política en Colombia siglo XX* (Asociación Centro de Estudios Regionales, REGIÓN, 2020), 2, [https://doi.org/https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/facultades/f\\_educacion/doctorado/historia/inf\\_adicional/documentos/ciudadania\\_cultura\\_politica.pdf](https://doi.org/https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/facultades/f_educacion/doctorado/historia/inf_adicional/documentos/ciudadania_cultura_politica.pdf).

109 Edwin López López, «La economía colombiana del siglo XX: Un recorrido por la historia y sus protagonistas», *Tiempo y Economía* 5, no. 2 (2018): 227-231, <https://doi.org/10.21789/24222704.1361>.



mica vino acompañada de la exclusión y despojo de tierras a las comunidades indígenas.

La Ley 89 de 1890, también conocida como la «Ley de Gobernación de Salvajes Reducidos a la Vida Civilizada», fue clave en este proceso. Aunque pretendía integrar a los indígenas a la sociedad mediante su «civilización», en realidad facilitó la expropiación de sus tierras, como en el caso del Resguardo de Chía<sup>110</sup>.

El artículo primero de la ley indicaba que los indígenas en proceso de «reducción a la vida civilizada» no se regirían por la legislación general, sino por normas específicas definidas por el Gobierno y la Iglesia<sup>111</sup>. Esto reflejaba ideologías de supremacía blanca y hegemonismo eurocentrista, que justificaban la intervención sobre las comunidades indígenas para «civilizarlas»<sup>112</sup>. A pesar de la creación de cabildos en los resguardos, como el de Chía, estos no otorgaban verdadera autonomía, pues su funcionamiento estaba limitado por el control estatal y eclesiástico<sup>113</sup>.

El artículo séptimo establecía las funciones administrativas de los cabildos, pero bajo supervisión estatal, limitando la autonomía indígena. Aunque la ley protegía ciertos aspectos de la vida indígena, como los títulos de propiedad en el resguardo, también facilitaba la venta de tierras a través de subastas públicas, lo que resultó en un despojo de los recursos fundamentales para las comunidades indígenas<sup>114</sup>.

En resumen, la Ley 89 de 1890, aunque reconocía legalmente a los indígenas y sus territorios, implementaba un sistema de control y subordinación que afectó negativamente su autonomía

110 Congreso de la República de Colombia, *Ley 89 de 1890. Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que se reduzcan a la vida civilizada*, Bogotá: Autor, noviembre 16, 1890, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4920>, Art. 4°.

111 Congreso de la República de Colombia, *Ley 89 de 1890*, Art. 1°.

112 Congreso de la República de Colombia, *Ley 89 de 1890*, Art. 1°.

113 Congreso de la República de Colombia, *Ley 89 de 1890*, Art. 1°.

114 Congreso de la República de Colombia, *Ley 89 de 1890*, Art. 7°.



y derechos, consolidando procesos de despojo y asimilación cultural.

Entre 1904 y 1911, el resguardado indígena de Chía enfrentó un periodo de recomposición territorial tras la Guerra de los Mil Días, un conflicto que, aunque no fue un escenario principal de combate, tuvo consecuencias indirectas como el desplazamiento forzado y el abandono estatal<sup>115</sup>. Una de las leyes clave de este periodo fue la Ley 55 de 1905, que ratificó la venta de tierras de resguardos indígenas a distritos municipales, lo que generó tensiones sobre los derechos territoriales de las comunidades. Aunque la Ley 89 de 1890 protegía los derechos de los indígenas, la Ley 55 permitió la venta de tierras, lo que afectó gravemente la integridad de los territorios<sup>116</sup>.

En el caso específico de Chía, entre 1906 y 1907, la Alcaldía comenzó un proceso legal para la venta de ejidos municipales, lo que incluyó disputas sobre la demarcación de los límites<sup>117</sup>. Ante esta situación, en 1910 los comuneros de Fonquetá interpusieron una reclamación sobre las tierras en disputa, exigiendo la suspensión de la venta de los ejidos municipales. Según Correa, se documenta cómo el Concejo le comunicó al alcalde la necesidad de suspender el remate de tierras «por haberse presentado la comisión de los Comuneros de Fonquetá». Este acto fue una manifestación de la resistencia indígena frente a las leyes de despojo<sup>118</sup>.

Finalmente, en 1911, tras varios años de pleitos, el Juzgado 4º de Zipaquirá entregó el resguardado indígena a las comunidades, nombrando a Pioquinto Cojo como administrador para la distribución de tierras. Según Correa, el Juzgado 4º de Zipaquirá «hizo entrega del Resguardo el 23 de

115 Gonzalo Sánchez G. y Mario Aguilera P., eds., *Memoria de un país en guerra: Los Mil Días. 1899-1902* (2001), <https://bdigital.binal.ac.pa/bdp/Memoria%20de%20un%20pais%20en%20guerra1.pdf>.

116 Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, Colombia. *Ley 55 de 1905*, «Por la cual se ratifica la venta de varios bienes nacionales y se hace cesión de otros», 29 de abril de 1905.

117 Manuel López Villabón, *Estampas históricas de la ciudad de la Luna: Chía su gente, sus tradiciones y sus condiciones de vida en la segunda mitad del siglo XX*, 2ª ed. (2014).

118 Javier Correa Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía: el resguardo indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra* (Departamento de Cundinamarca: Secretaría de Cultura, 2002), 141.



septiembre de 1911». Esta entrega marcó el reconocimiento legal de los derechos territoriales de los indígenas, en un contexto de lucha constante por su preservación<sup>119</sup>.

A pesar de la resolución legal, las tensiones continuaron debido a disputas sobre tierras y recursos naturales. Como destaca Correa, las resistencias externas, como las de los propietarios no indígenas, y los conflictos internos sobre los límites y el uso de los recursos complicaron la consolidación del resguardado<sup>120</sup>. Sin embargo, los líderes indígenas, como Pioquinto Cojo, trabajaron para estructurar y organizar el territorio de acuerdo con las necesidades de la comunidad, asegurando la cohesión y la permanencia de su identidad territorial.

119 Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía*, 143.

120 Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía*, 143.

121 Notaría del Circuito de Zipaquirá, citada por Rodríguez y Pardo, *El proceso judicial de los indígenas muisca* (Editorial Jurídica, 2016), 155.

Entre 1911 y 1937, la comunidad muisca de Chía, liderada por Pioquinto Cojo y Enrique Ramírez, luchó por la restitución de sus tierras, estableciendo una Junta Directiva para administrar el Resguardado, cuya titularidad fue reclamada en 2004 ante el Incora<sup>121</sup>. Durante este proceso, la entrega de tierras incluía una festividad tradicional, donde se celebraba con platos típicos como «vino de tusa», asado, y papa salada, lo que simbolizaba el inicio de la actividad agrícola.

El proceso de adjudicación de tierras también incluía cláusulas que reflejaban la organización colectiva de la comunidad. Un documento de adjudicación fechado el 11 de octubre de 1922 establecía [1] el pago de una cuota de diez centavos cada seis meses para los gastos comunes, [2] la posibilidad de arrendar la tierra si no se podía trabajar y [3] la prohibición de vender, hipotecar o empeñar las parcelas. Tras el fallecimiento del titular, [4]



las tierras debían pasar a los representantes de la comunidad, quienes debían cumplir con las cláusulas establecidas<sup>122</sup>. Este marco legal evidenció la importancia de preservar las tierras como un recurso colectivo y la solidaridad interna para resistir intentos de despojo.

La Ley 104 de 1919 marcó un hito al abordar por primera vez la territorialidad indígena y su distribución geopolítica en Colombia, estableciendo las bases para la administración de los resguardos indígenas<sup>123</sup>. Aunque inicialmente se centró en la delimitación de los resguardos, esta legislación sentó los cimientos para futuras normativas que buscaban proteger los derechos de las comunidades indígenas y sus tierras ancestrales. Sin embargo, es importante reconocer que la Ley 104 del Congreso de la República se sancionó en un contexto histórico influenciado por políticas gubernamentales que, aunque reconocían ciertos derechos, seguían marcadas por prácticas coloniales, lo que limitaba la efectividad en la protección y autonomía de las comunidades indígenas.

Tras el fallecimiento de Pioquinto Cojo en 1931, varios líderes ocuparon el cargo de Administrador en la comunidad indígena, como Lisandro Socha, Francisco Arriero y Miguel Alfonso Pachón, entre otros. En enero de 1937, la unidad representativa estaba conformada por Santos Rodríguez como presidente y Lisandro Socha como vicepresidente<sup>124</sup>. Pioquinto Cojo, junto con Henrique Ramírez, desempeñaron un papel fundamental en la lucha por la recuperación del territorio del resguardado indígena de Chía. A través de acciones legales y políticas, trabajaron para asegurar el reconocimiento de los derechos de la comunidad indígena<sup>125</sup>.

122 Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía*, 149.

123 Congreso de la República de Colombia, *Ley 104 de 1919* (1919), <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1638854>.

124 Jerónimo Jaramillo Socha, *Resguardo muisca Fonquetá cerca de Piedra, Chía, Cundinamarca: Arqueología, memoria y territorio* (tesis de pregrado, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, 2012).

125 Jerónimo Jaramillo Socha, *Resguardo muisca Fonquetá*, 2012.



La Ley 200 de 1936, conocida como la primera reforma agraria en Colombia, tuvo implicaciones significativas para las comunidades indígenas. Esta ley, que promovía la explotación económica del suelo, contrastaba con la relación holística de las comunidades indígenas con la tierra<sup>126</sup>. Según Kalmanovitz, la Ley 200 consolidó el poder de las élites terratenientes, favoreciendo la propiedad privada y la comercialización de la tierra<sup>127</sup>. Sin embargo, la ley también reconoció la inalienabilidad de los resguardos indígenas, estableciendo un marco legal que protegió los territorios indígenas frente a la explotación<sup>128</sup>.

Pioquinto Cojo y Henrique Ramírez personificaron la resistencia cultural, luchando por la defensa del territorio y la identidad cultural de la comunidad indígena. A pesar de los desafíos, estas figuras emblemáticas contribuyeron al reconocimiento de los derechos territoriales indígenas, como se refleja en la promulgación de la Ley 200. No obstante, como señala la Organización Nacional Indígena de Colombia, la implementación desigual de esta ley no garantizó la devolución de las tierras arrebatadas a las comunidades indígenas<sup>129</sup>.

#### 4. Influencias legislativas y entrevistas a la comunidad indígena de Chía

Luego de revisar el trabajo de la Fundación Hemera del 2005, encontré que el concepto etnológico sobre la etnicidad de las comunidades de Cota, Chía y Sesquilé se basa en la reivindicación de su identidad muisca a pesar de la desaparición de sus tierras de resguardo a mediados del siglo XIX<sup>130</sup>. Se menciona que la ausencia de un censo oficial no implica que una comunidad no sea indígena, lo

126 Albert Berry, *Avance y fracaso en el agro colombiano, siglos XX y XXI* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017).

127 Salomón Kalmanovitz, *Historia económica de Colombia, 1846-1993* (Siglo XXI Editores, 1994).

128 Congreso de la República de Colombia, *Ley 200 de 1936* (1936), <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16049>.

129 Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), *Informe sobre los derechos de los pueblos indígenas en Colombia*, 2023, <https://www.onic.org.co/canastadesaberes/113-cds/publicaciones/derechos/1876-derechos-de-los-pueblos-indigenas-de-colombia>.

130 Fundación Hemera, *Estudio etnológico de las características de la identidad colectiva de las comunidades que se reivindican como indígenas muisca en los municipios de Chía, Cota y Sesquilé* (Bogotá, Colombia: Fundación Hemera, 2005), 51.



que refuerza el derecho de estas comunidades a ser reconocidas.

También se explica cómo la identidad colectiva muisca es dinámica y se ha heredado, transformado, perdido y recuperado a lo largo del tiempo. Además, se resalta que la etnicidad no es una identidad fija, sino una construcción cultural en constante cambio. Finalmente, se abordan los factores históricos y jurídicos que han influido en la reconstrucción de la identidad muisca, ya que su identidad sigue vigente a través de la memoria colectiva y las prácticas culturales, según se visualizó en la investigación.

En el libro de Correa Correa encontramos una entrevista a Rosalbina Cojo Poveda<sup>131</sup>, hija de Pioquinto Cojo, quien aporta un testimonio clave sobre la lucha por la recuperación del territorio indígena en Chía. En su relato, recuerda cómo su padre, con el apoyo del abogado Antonio Ocampo, logró ganar el pleito que permitió la restitución de las tierras del resguardo en las veredas de Fonquetá y Cerca de Piedra. Su testimonio destaca la importancia de la resistencia legal y comunitaria en la preservación del territorio. Este hecho coincide con documentos oficiales, como los registros del Juzgado 4º de Zipaquirá (1911-1912), que certificaron la entrega del resguardo y la designación de Pioquinto Cojo como administrador<sup>132</sup>.

#### 4.1 Entrevista a Jerónimo Jaramillo Socha

Dentro de la investigación, se realizó una entrevista al arqueólogo Jerónimo Jaramillo en el año 2023, miembro de la comunidad indígena de Chía, cuyos resultados revelan aspectos clave sobre la importancia del territorio para esta comunidad y las limitaciones de la protección legal estatal.

131 Javier Correa Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía*, 142.

132 Javier Correa Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía*, 143.



Jaramillo subraya que, aunque la comunidad logró recuperar una porción de sus tierras en 1911 gracias a líderes como Pioquinto Cojo, el marco legislativo actual no garantiza efectivamente la autonomía ni la preservación del territorio indígena. Según él, la implementación deficiente de las leyes ha facilitado la intromisión de actores externos que no respetan las tradiciones ni la estructura comunitaria.

Para hacer frente a esta situación, la comunidad ha establecido el «Plan de Vida», un proyecto creado por Jerónimo Socha, que busca definir una estrategia de preservación cultural y territorial a largo plazo. Este plan pretende que la comunidad tome decisiones autónomas sobre el uso de sus tierras y la conservación de sus prácticas culturales, evitando interferencias externas. Sin embargo, Jaramillo señala que existen desafíos importantes, tales como la falta de interés de algunos miembros y la constante presión de personas externas con intereses económicos en la región.

Esta investigación muestra que la lucha de la comunidad Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra por preservar sus costumbres y territorio está profundamente ligada a su identidad y cosmovisión, las cuales están amenazadas tanto por la falta de apoyo estatal como por la intervención de agentes externos, percibidos como formas de violencia y colonialismo cultural. Jaramillo considera que, si bien las leyes colombianas han intentado proteger los territorios indígenas, su alcance ha sido insuficiente frente a problemas actuales, como la desintegración cultural y las influencias externas. En este contexto, el «Plan de Vida» representa una esperanza para el futuro, aunque su éxito dependerá de la cohesión y la capacidad de resistencia de la comunidad.



## 4.2 Entrevista a Mauricio Quequán Vargas

Dentro de esta investigación, se realizó una entrevista a Mauricio Quequán Vargas en el año 2023, que fue gobernador indígena del Resguardo Muisca de Chía durante los años 2022 y 2023; también fue vicegobernador en el 2021. Ahora pertenece al cabildo de la comunidad en relación a la protección del territorio, cuyo testimonio ofrece una visión profunda sobre el papel ambiguo del Estado colombiano en la relación con las comunidades indígenas. Según Quequán, las políticas estatales de principios del siglo XX, como los decretos que permitieron la venta de ejidos y tierras de las comunidades indígenas, constituyeron actos de violencia estructural que favorecieron el despojo de los territorios indígenas. Quequán compara este proceso de «invasión» con el que llevaron a cabo los colonizadores españoles, ya que no solo implicó la pérdida de las tierras, sino también un intento de borrar la memoria, la historia y las prácticas culturales de las comunidades.

No obstante, Quequán también reconoce que la legislación colombiana ha proporcionado herramientas importantes para la defensa y recuperación de sus territorios. La Constitución de 1991 representó un punto de inflexión en la lucha por los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas, y su impacto se evidenció en el reconocimiento formal del Resguardo Muisca de Chía en 2004. Este logro, según Quequán, demuestra cómo las leyes pueden contribuir a la protección de los territorios indígenas. Además, menciona que la comunidad Muisca de Chía ha utilizado diversos recursos legales, como la Ley de Origen y los derechos de protección indígena, para reforzar sus reivindicaciones culturales y territoriales.



En conclusión, los resultados de esta entrevista subrayan que, aunque la legislación colombiana ha ofrecido ciertos avances para los derechos territoriales de las comunidades indígenas, también ha sido responsable de actos de despojo y violencia estructural. La experiencia de la comunidad Muisca de Chía muestra cómo el marco legal ha sido una herramienta tanto de opresión como de protección, y cómo la implementación de leyes como la Constitución de 1991 y el uso de derechos específicos han permitido ciertos avances en su lucha por el reconocimiento territorial.

### **4.3 Entrevista a Lastenia Socha**

Se realizó una entrevista a la señora Lastenia Socha en el año 2023, persona que ha permanecido en el cabildo de la comunidad siendo fiscal, veedora y protectora del Resguardo Indígena de Chía. En su oratoria habla de los mitos y leyendas que permanecen en el territorio. En el análisis de las estrategias legales adoptadas por la comunidad Muisca para la recuperación de su resguardo, se observa un complejo entramado de marcos jurídicos que buscan proteger sus derechos territoriales, así como las limitaciones que estos han enfrentado. La investigación destaca que, si bien las leyes colombianas ofrecen herramientas para la defensa de los territorios indígenas, su implementación ha sido limitada, generando importantes desafíos para la comunidad Muisca de Chía en su lucha por la autonomía y la preservación de su territorio y cultura.

La entrevista realizada a Lastenia Socha Castañeda, integrante del Resguardo Muisca de Chía, arroja luz sobre estos desafíos. Lastenia enfatiza que, pese a los esfuerzos por preservar su



cultura y territorio, la comunidad enfrenta problemas críticos como la superpoblación y la pérdida de tierras, los cuales colocan a la comunidad en una zona de alto riesgo. Las dinámicas de intervención de actores externos, que a menudo se identifican como «indígenas», pero traen costumbres ajenas, dificultan la cohesión cultural y la defensa del territorio bajo los marcos legales existentes.

Socha sugiere que, aunque el marco legislativo colombiano no siempre ha protegido adecuadamente a la comunidad, la colaboración con la administración municipal y otras entidades podría ser un paso clave para fortalecer la defensa de su territorio y cultura. Esta colaboración implica una posibilidad de utilizar los recursos legales a favor de su comunidad, aunque con una perspectiva crítica de los límites que esta protección legal ofrece.

Ahora bien, comprender la dimensión simbólica de las leyes exige un enfoque que vaya más allá del plano normativo. Es necesario abrir espacio a las voces de la comunidad Muisca, en tanto portadoras de una cosmovisión viva. Las entrevistas realizadas a Jerónimo Jaramillo Socha, Mauricio Quequán Vargas y Lastenia Socha permiten identificar que las normas jurídicas no son percibidas únicamente como herramientas formales del Estado, sino como elementos que deben ser reinterpretados desde la espiritualidad y la territorialidad propias.

En particular, la preocupación expresada por Jaramillo Socha sobre la insuficiencia de las leyes para garantizar la autonomía territorial no puede entenderse como una simple crítica técnica, sino como la manifestación de una visión del mundo en



la que la tierra no se concibe como propiedad, sino como memoria colectiva. Desde esta perspectiva, el llamado «Plan de Vida» adquiere un valor fundamental, no solo como instrumento de planeación, sino como expresión integral del proyecto político, espiritual y cultural del pueblo muisca.

Este «Plan de Vida», mencionado en las entrevistas, articula gobierno propio, prácticas culturales y espiritualidad, todas enraizadas en la cosmovisión muisca. Como lo manifestó Javier Correa, este plan, desarrollado desde el interior de la comunidad, busca asegurar que las decisiones sobre el territorio y las prácticas culturales se tomen sin injerencia de actores externos. No obstante, persisten obstáculos importantes, como la apatía de algunos miembros de la comunidad y la presión creciente de intereses económicos ajenos, lo que dificulta la consolidación de una defensa legal efectiva.

La narrativa legal, por tanto, no puede ser comprendida sin considerar este trasfondo simbólico. En la comunidad muisca de Chía, los testimonios orales y los documentos históricos se entrelazan en una misma lógica interpretativa, en la que la memoria territorial se convierte en fuente de derecho. Así, la lucha por el territorio no se limita a la búsqueda de reconocimiento estatal, sino que encarna una relación espiritual con la tierra, que ha guiado la resistencia indígena desde tiempos prehispánicos hasta la actualidad.

Esta dimensión simbólica no es reciente ni aislada; se fundamenta en el recorrido histórico del Resguardo Indígena de Chía, cuyas memorias están profundamente entretajadas con el territorio: desde las antiguas demarcaciones hasta los lugares



sagrados como el Templo de la Luna, la diosa Luna o la «Piedra del tejido», también conocida como Piedra del indio.

En este marco, el «Plan de Vida» no solo representa una herramienta de planificación comunitaria, sino que se constituye como una manifestación concreta de la soberanía cultural Muisca. Esta lectura se apoya, además, en lo documentado por los textos *Los Muisca del siglo XXI en Chía*, *Estampas históricas de la ciudad de la luna*, y *Los muisca: la historia milenaria de un pueblo chibcha*, donde se evidencia que muchas de las prácticas comunitarias se realizan bajo una lógica ritual que refuerza la relación espiritual con la tierra y con la memoria colectiva del resguardo<sup>133</sup>.

Las victorias legales, aunque limitadas, han reforzado la identidad y cohesión social del pueblo muisca, actuando como hitos en su resistencia cultural y territorial. Sin embargo, Lastenia Socha y otros miembros de la comunidad subrayan que la lucha por el reconocimiento de sus derechos va más allá de la ley, integrando la memoria histórica y la resiliencia cultural como formas de resistencia frente a la modernidad y la violencia cultural que amenaza su existencia.

Finalmente, citando a Restrepo, esta lucha se inserta en un contexto en el que:

Ese conglomerado de saberes, prácticas, instituciones y narraciones que, desde diversos puntos y en contextos de desigualdad y violencia, han llegado a constituir lo que se ha entendido por la cultura Muisca, elaborando una arqueología de lo Muisca, en una aproximación reflexiva, consciente de las geopolíticas del saber<sup>134</sup>.

133 Carl Henrik Langebaek, *Los Muisca: la historia milenaria de un pueblo chibcha* (Bogotá: Editorial Debate, 2019); Javier Correa Correa, *Los Muisca del siglo XXI en Chía* (Chía: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, 2005); Manuel G. López Villabón, *Estampas históricas de la ciudad de la Luna: Chía, su gente, sus tradiciones y sus condiciones de vida en la segunda mitad del siglo XX*, 2ª ed. (Chía: Editorial Kimpres, 2014).

134 Luis Fernando Restrepo, *Reflexiones sobre los estudios muisca y las etnopolíticas de la memoria* (2000), 318.



Este análisis permite concluir que la estrategia jurídica ha sido un elemento de defensa significativo, pero requiere complementarse con iniciativas internas para sostener la identidad y cohesión del pueblo muisca.

### **Conclusiones**

En conclusión, este estudio sobre la comunidad Muisca de Chía resalta la trascendental importancia de la memoria histórica y la resistencia cultural como pilares fundamentales para la preservación del patrimonio indígena y el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia. A lo largo de la historia, las comunidades indígenas han enfrentado procesos de marginación, despojo y asimilación forzada, lo que ha afectado profundamente sus estructuras sociales, culturales y económicas. Sin embargo, la resistencia cultural emerge como una respuesta activa frente a estos desafíos, convirtiéndose en un mecanismo de defensa que no solo preserva las tradiciones, sino que también fortalece la cohesión social y la identidad colectiva.

La memoria histórica es esencial en este proceso, ya que permite a las comunidades comprender y valorar su pasado, al tiempo que les brinda las herramientas necesarias para enfrentar las adversidades del presente y proyectar un futuro de autonomía. En el caso de los muisca de Chía, la memoria histórica se convierte en un recurso vital para afirmar su derecho a existir y habitar el territorio según sus propios valores y cosmovisiones, sin renunciar a lo que los define como pueblo. Esta resistencia no es una lucha estática, sino dinámica y adaptativa, capaz de redefinir las formas de organización y liderazgo para garanti-



zar la continuidad de su cultura y el respeto a sus derechos territoriales.

Además, este estudio pone de manifiesto cómo la resistencia cultural no se limita a la preservación de las prácticas ancestrales, sino que se convierte en un motor de transformación y adaptación frente a los procesos de modernización y globalización que amenazan las formas tradicionales de vida. La comunidad Muisca de Chía ha logrado reinterpretar su liderazgo y reorganizar sus estructuras sociales para contrarrestar las presiones externas, consolidando una narrativa de resistencia que ha trascendido generaciones y ha inspirado a otros pueblos indígenas en Colombia.

En un sentido más amplio, este caso refleja la necesidad urgente de garantizar la protección de los derechos territoriales indígenas, no solo a través de un marco legislativo sólido, sino también mediante el reconocimiento pleno de las cosmovisiones y las formas de organización propias de cada comunidad. Las políticas de protección territorial deben ir más allá de la mera implementación de leyes, y debe reconocerse que el derecho a la tierra y a la autonomía de los pueblos indígenas está estrechamente vinculado a su capacidad para preservar su identidad cultural y fortalecer su sentido de pertenencia.

La lucha del pueblo Muisca de Chía demuestra que la defensa de su territorio y cultura trasciende la aplicación de normas jurídicas, ya que es un proceso colectivo que involucra tanto la preservación de las tradiciones como la creación de nuevas formas de resistencia frente a los desafíos contemporáneos. Este estudio invita a reflexionar sobre la importancia de fortalecer la memoria histórica



y la resistencia cultural como herramientas para garantizar la supervivencia de las comunidades indígenas en Colombia y en toda América Latina. Solo a través de la protección de su patrimonio cultural y el reconocimiento de sus derechos territoriales será posible avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

Finalmente, la experiencia de los muisca de Chía es un recordatorio de que las comunidades indígenas no son solo víctimas de la historia, sino agentes activos de su propia preservación y resistencia. La memoria histórica y la resistencia cultural son, por tanto, elementos imprescindibles para asegurar la autonomía, el reconocimiento y la dignidad de los pueblos indígenas, no solo en Colombia, sino en toda la región. La lucha por el reconocimiento de sus derechos no es solo una cuestión de justicia histórica, sino también una necesidad urgente para la construcción de una sociedad más plural, equitativa y respetuosa con los pueblos originarios.

### Bibliografía

Acuña, Olga. *Ciudadanía y cultura política en Colombia siglo XX*. Asociación Centro de Estudios Regionales, REGIÓN. Categoría A Colciencias, 2020. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.23421.58083>.

Alcaldía de Chía. 2022. «Caracterización Socioeconómica del Resguardo Indígena Muisca de Chía». Chía, Cundinamarca: Alcaldía de Chía. <https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2022/Caracterizacion%20socio%20economica%20resguardo%20indigena.pdf>

Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa. «Ley 55 de 1905, por la cual se ratifica la venta de varios bienes nacionales y se hace cesión de otros». 29 de abril de 1905.

Beltrán Peña, Francisco. *La utopía mueve montañas: Álvaro Ulcué Chocué*. Bogotá: Nueva América, 1989.



- Berry, Albert. *Avance y fracaso en el agro colombiano, siglos XX y XXI*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017.
- Biografías y Vidas. «Manuel Quintín Lame». Última modificación en 2004. [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/l/lame\\_quintin.htm](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/l/lame_quintin.htm).
- Bushnell, David. *The Making of Modern Colombia: A Nation in Spite of Itself*. Berkeley: University of California Press, 1993.
- Castrillón Arboleda, Diego. *El indio Quintín Lame*. Bogotá: Tercer Mundo, 1973.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. *Quintín Lame: la primera guerrilla indígena de Latinoamérica*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/quintin-lame-la-primera-guerrilla-indigena-de-latinoamerica-2/>.
- Congreso de la República de Colombia. «Ley 104 de 1919». <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1638854>.
- Congreso de la República de Colombia. «Ley 200 de 1936». <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornorma/tivo/norma.php?i=16049>.
- Congreso de la República de Colombia. «Ley 89 de 1890. Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que se reduzcan a la vida civilizada». Bogotá: Congreso de la República de Colombia, 16 de noviembre de 1890. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4920>.
- Correa Correa, Javier. *Los Muisca del siglo XXI en Chía: el Resguardo Indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra*. Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Cultura, 2002.
- Corporación Universitaria Minuto de Dios (Uniminuto). 2007. «Recuperación colectiva de la historia y la cultura Muisca en el Resguardo de Chía». Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios (Uniminuto). <https://repository.uniminuto.edu/items/759e976d-7765-4160-bcce-958f20ff4d2f>
- Fals Borda, Orlando. *Historia doble de la costa*. Universidad Nacional de Colombia, 1986.
- Fundación Hemera. *Estudio etnológico de las características de la identidad colectiva de las comunidades que se reivindican como indígenas Muisca en los municipios de Chía, Cota y Sesquilé*. Bogotá: Fundación Hemera, 2005.
- Friede, Juan. *La conquista del territorio y el poblamiento. Manual de historia de Colombia*, tomo I. Instituto Colombiano de Cultura, 1978.

- Gamboa, Jorge Augusto. *Los muisca y su incorporación a la monarquía castellana en el siglo XVI: nuevas lecturas desde la Nueva Historia de la Conquista*. Tunja: UPTC, 2015.
- Giraldo Vidales, María. *Cabildo Indígena Muisca: una historia de reivindicación*. 2020. Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/52523/Trabajo%20de%20grado%20Camila%20Giraldo.docx.pdf?sequence=1>
- González Sánchez G., Gonzalo, y Mario Aguilera P., eds. *Memoria de un país en guerra: Los Mil Días. 1899-1902* (2001). <https://bdigital.binal.ac.pa/bdp/Memoria%20de%20un%20pais%20en%20guerra.pdf>.
- Izquierdo Mora, Jacobo E. *Pueblos indígenas de Colombia*. Compilación, 2010. [https://www.academia.edu/31967161/Pueblos\\_Ind%C3%ADgenas\\_de\\_Colombia\\_2010](https://www.academia.edu/31967161/Pueblos_Ind%C3%ADgenas_de_Colombia_2010).
- Jaramillo Socha, J. *Resguardo muisca Fonquetá cerca de Piedra, Chía, Cundinamarca: Arqueología, memoria y territorio*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, 2012.
- Kalmanovitz, Salomón. *Historia económica de Colombia, 1846-1993*. Siglo XXI Editores, 1994.
- Kalmanovitz, Salomón. *Oportunidades y riesgos de la globalización para Colombia*. Banco de la República, 2000. <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/theglobe.pdf>.
- Langebaek, Carl Henrik. *Los muisca: La historia milenaria de un pueblo chibcha*. Bogotá: Editorial Debate. 2019. [https://www.matorral.com.co/libro/los-muisca\\_2118](https://www.matorral.com.co/libro/los-muisca_2118).
- Langebaek, Carl Henrik. «Resistencia indígena y transformaciones ideológicas entre los muisca de los siglos XVI y XVII». En *Muisca: representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*, 1-24. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2000. <https://bibliotecavirtual.clasco.org.ar/ar/libros/colombia/pensar/muisca.pdf>.
- López, Edwin. «La economía colombiana del siglo XX: Un recorrido por la historia y sus protagonistas». *Tiempo y Economía* 5, no. 2 (2018): 227-231. <https://doi.org/10.21789/24222704.1361>.
- López Villabón, Manuel G. *Estampas históricas de la ciudad de la Luna: Chía su gente, sus tradiciones y sus condiciones de vida en la segunda mitad del siglo XX*. 2ª ed. Chía: Kimpres, 2014. <https://isbn.cloud/9789584653499/estampas-historicas-de-la-ciudad-de-la-luna/>



- Mandato del Pueblo Indígena Muisca y Comunicado a la Opinión Pública. 2022. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). <https://www.onic.org.co/noticias/4695-mandato-del-pueblo-indigena-muysca-y-comunicado-a-la-opinion-publica>
- Rappaport, Jonathan. *Intercultural Utopias: Public Intellectuals, Cultural Experimentation, and Ethnic Pluralism in Colombia*. 2005.
- Red Cultural del Banco de la República. «Manuel Quintín Lame - Enciclopedia | La Red Cultural del Banco de la República». Última modificación 2024. [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Manuel\\_Quint%C3%ADn\\_Lame](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Manuel_Quint%C3%ADn_Lame).
- Restrepo, Luis. *Reflexiones sobre los estudios muisca y las etnopolíticas de la memoria*. 2000.
- Velandia, Roberto. *Enciclopedia histórica de Cundinamarca*. 2a ed., vol. 1. Academia Colombiana de Historia, 2005.
- Wiesner Gracia, Luis. *Etnografía muisca: el resguardo de Cota*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996.